

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Acta: SEF/CR/1a-RO/2018

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho y con base en los artículos 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 37, 39, 46 y 47 del Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sita en Avenida Primero de Mayo # 1731, Colonia Zona Industrial C.P. 50071, el **C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira**, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, el **Dr. Victorino Barrios Dávalos**, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, el **Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como titulares de las contralorías municipales pertenecientes al Estado de México; por lo que: -----

CONSIDERANDO

Que con la reforma de veintisiete de mayo de dos mil quince, que se realizó al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se facultó al Congreso de la Unión para expedir la ley general para establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo contexto a su vez, está precisado en el diverso 113 del mismo ordenamiento, destacando que su último párrafo prevé que las entidades federativas establecerán el sistema estatal con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

En tal virtud, en los transitorios segundo, cuarto y séptimo se establece que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, expedirá las leyes y realizará las adecuaciones normativas correspondientes a partir de la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción –en lo sucesivo el LGSNA– cuyo transitorio segundo también contempla este imperativo.

En cumplimiento de lo anterior, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, mediante el Decreto 202 publicado en la Gaceta del Gobierno, la Legislatura mexiquense llevó a cabo la adición del artículo 130 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México –en lo sucesivo la Constitución Local– para fijar al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios –en lo sucesivo el SAEMM– y asimismo, el treinta de mayo se emitió la ley respectiva –en lo sucesivo la Ley de la materia– en cuyo capítulo séptimo se define y establece la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Fiscalización –en lo sucesivo el SEF– como una contribución del Estado para impulsar al Sistema Nacional de Fiscalización –en lo sucesivo el SNF–.

Aunado a que conforme al artículo 39 de la Ley de la materia, el SEF deberá contar con un Comité Rector que incluirá a las siguientes autoridades:

- I. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- II. La Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
- III. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Acta: SEF/CR/1a-RO/2018

IV. Siete integrantes rotatorios de las contralorías municipales, los cuales serán elegidos por periodos de dos años, previo consenso del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Contraloría del Poder Legislativo y la Secretaría de la Contraloría.

El Comité Rector será presidido de manera tripartita por el Auditor Superior de Fiscalización, el Contralor del Poder Legislativo y el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, o por los representantes que respectivamente éstos designen.

Como consecuencia del mandato precitado y previo el consenso del Auditor Superior de Fiscalización, el Contralor del Poder Legislativo y el Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México –en lo sucesivo la Presidencia Tripartita– ha elegido que fungirán como integrantes rotatorios por el periodo de dos años, los titulares de los órganos internos de control que enseguida se enlistan:

Cons.	Municipio en orden alfabético	Titular del órgano interno de control
1	Atizapán de Zaragoza	Arturo Millán Olivares
2	Atzacmulco	Berenice Quezada Colín
3	Ecatepec de Morelos	Leticia Alvarado Sánchez
4	Ixtapan del Oro	Luis Enrique Álvarez Camacho
5	Texcoco	Juan Héctor Díaz Villarreal
6	Toluca	Yeni Bibiana Barrios Ramírez
7	Villa Guerrero	José Iturbe Fuentes

Los cuales protestan la aceptación y desempeño de la encomienda con apego a los principios rectores del servicio público establecidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con excepción del **C. Juan Héctor Díaz Villarreal** al no encontrarse presente en esta reunión, no obstante, la Presidencia Tripartita acuerda realizar la toma de protesta respectiva en la **Primera Reunión Extraordinaria del Comité Rector**.

Por tanto al existir el *quorum* con la mayoría de quienes conforme a la Ley de la materia han de integrar **Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización del Estado de México**, se declara conformado y se procede al desarrollo de las actividades que se puntualizan en el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del (la) Secretario(a) por parte de la Presidencia Tripartita.
2. Lista de asistencia y verificación del quorum
3. Lectura y aprobación del orden del día.

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Acta: SEF/CR/1a-RO/2018

4. *Asuntos a tratar.*

A. *Presentación del proyecto y en su caso, aprobación de los Estatutos del SEF.*

B. *Grupos de trabajo.*

5. *Lectura y aprobación definitiva de los asuntos tratados en la reunión.*

6. *Conclusión de la reunión y firma del acta.*

A continuación se procede al desahogo del anterior. -----

1. **Designación del (la) Secretario(a) por parte de la Presidencia Tripartita.** Con el fin de agilizar la gestión del orden del día de las reuniones subsecuentes del Comité Rector del SEF, previo consenso de la Presidencia Tripartita, queda designado para fungir como Secretario el **C. Arturo Millán Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Atizapán de Zaragoza. -----

2. **Lista de asistencia y verificación del quorum.** El **C. Arturo Millán Olivares** da cuenta de la presencia del **C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira**, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, el **Dr. Victorino Barrios Dávalos**, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, el **Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltécatl**, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como de los titulares de los órganos de control interno de los municipios de Atlacomulco, la **C. Berenice Quezada Colín**; Ecatepec de Morelos, la **C. Leticia Alvarado Sánchez**; Ixtapan del Oro, el **C. Luis Enrique Álvarez Camacho**; de Toluca, la **C. Yeni Bibiana Barrios Ramírez**; y de Villa Guerrero, el **C. José Iturbe Fuentes**, con quienes es factible determinar la existencia de *quorum* para iniciar la presente reunión. -----

3. **Lectura y aprobación del orden del día.** En cumplimiento a este punto, el **C. Arturo Millán Olivares** da lectura al orden del día para consideración de los presentes, quienes lo aprueban sin pronunciar ninguna objeción. -----

4. **Asuntos a tratar.** El **C. Arturo Millán Olivares** da cuenta con la temática de los asuntos que se señalan. -----

A. Presentación del proyecto y en su caso, aprobación de los Estatutos del SEF

Se presenta el proyecto formulado por la Presidencia Tripartita, por lo que se hace una exposición de su contenido para regular el funcionamiento del SEF, en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 46 de la ley de la materia.

En consecuencia, los integrantes del Comité Rector aprueban los Estatutos sin modificación alguna para su integración a la presente acta (anexo A). -----

B. Grupos de trabajo

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Acta: SEF/CR/1a-RO/2018

Se planteó a los integrantes del Comité Rector la adopción formal de seis grupos de trabajo para el SEF en concordancia con el SNF, así como los grupos de tarea que se consideren necesarios para el cumplimiento del objeto, las acciones, los lineamientos y las medidas establecidas en la ley de la materia para el SEF. Los grupos se denominan de la siguiente manera:

- (1) Normas Profesionales
- (2) Control Interno
- (3) Jurídico Consultivo
- (4) Transparencia
- (5) Creación de Capacidades
- (6) Plataforma Digital

Los integrantes del Comité Rector aprueban lo anterior, además acuerdan que las propuestas sobre la distribución y regionalización de los órganos internos de control municipales para la conformación de los seis grupos, así como las temáticas con base en las cuales elaborarán y desarrollarán los planes de trabajo y productos que les corresponda las presentarán en la **Primera Reunión Extraordinaria del Comité Rector**. ---

5. Lectura y aprobación definitiva de los asuntos tratados en la reunión. El C. Arturo Millán Olivares da lectura íntegra del acta para que los presentes aprueben en definitiva su contenido, quienes al término externan su aprobación sin pronunciar ninguna objeción. -----

6. Conclusión de la reunión y firma del acta. El C. Arturo Millán Olivares declara la conclusión de la **Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector**, siendo las diecinueve horas por lo que procede a la recopilación de las firmas de los presentes. -----

Por la Presidencia Tripartita

Auditor Superior de Fiscalización
del Estado de México

C.P.C. Fernando Valente
Baz Ferreira

Secretario de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México

Mtro. en D. Javier Vargas
Zempoaltécatl

Sistema Estatal de Fiscalización

Primera Reunión Ordinaria del Comité Rector

Acta: SEF/CR/1a-RO/2018

Contralor del Poder
Legislativo del Estado de
México


Victorino Barrios Dávalos

Por los integrantes rotatorios de las contralorías municipales

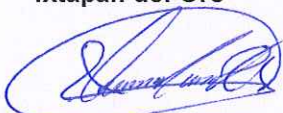
Contralor Municipal de
Atlacomulco


C. Berenice Quezada Colín

Contralor Municipal de
Ecatepec de Morelos


C. Leticia Alvarado Sánchez

Contralor Municipal de
Ixtapan del Oro


C. Luis Enrique Álvarez
Camacho

Contralor Municipal de
Toluca


C. Yeni Bibiana Barrios Ramírez

Contralor Municipal de
Villa Guerrero


C. José Iturbe Fuentes

Contralor Municipal de
Atizapán de Zaragoza


C. Arturo Millán Olivares